



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1991

Expte. Nº 143/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo Superior acordó fijar un período de receso del Cuerpo y teniendo en cuenta que el mismo será del 15 y hasta el 26 de Julio del año en curso;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1991)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar del 15 al 26 de Julio del corriente año como período de receso del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c. RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 202 - 91